



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-**

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EL INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD, E INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO Y SU AVANCE, CON MOTIVO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD; Y A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A ELABORAR Y PRESENTAR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SUS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES,** lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Violencia Femicida es “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.¹

De ahí que la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) sea el “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”.²

En este sentido, dicho mecanismo tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades derivadas de una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que a partir de su declaratoria, se debe:

“Artículo 23.- ...

- I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;*
- II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;*
- III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;*
- IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y*
- V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.”³*

¹ Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

² Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

³ Artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



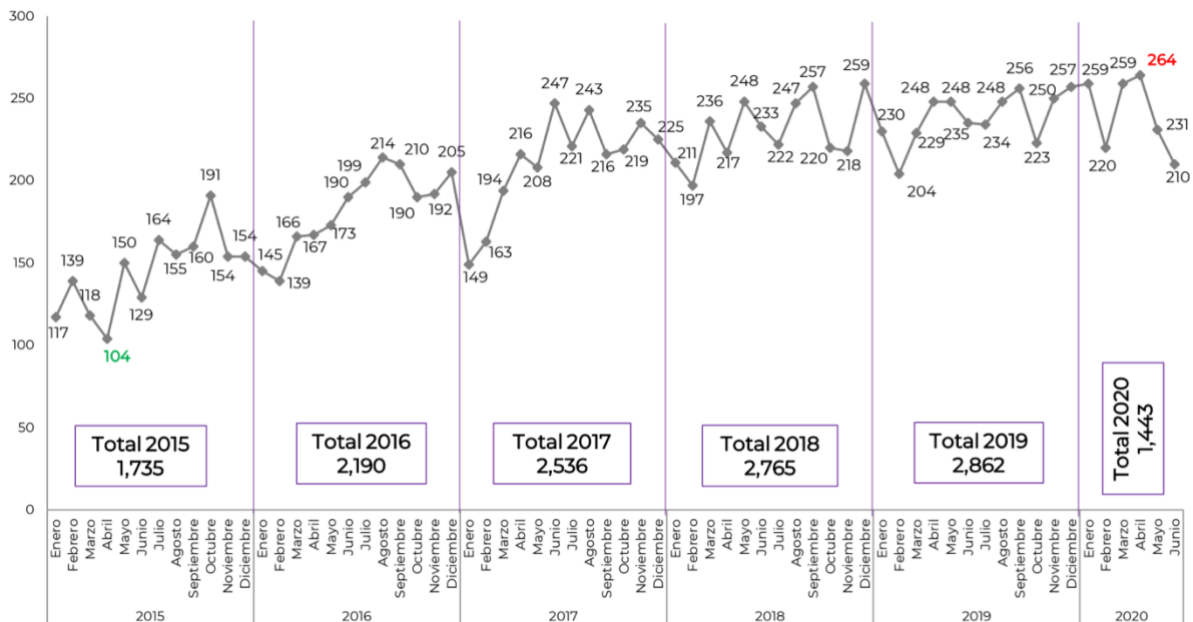
Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

De 2013 a 2020 se han presentado 52 solicitudes de AVGM en 28 entidades federativas, de las cuales 21 han sido declaradas, 10 fueron no declaradas, 11 se encuentran acumuladas, 4 han sido desechadas y 5 están en proceso.⁴

Hasta el 30 de junio de 2020, se ha declarado la AVGM en 18 entidades federativas, donde 389 municipios tienen alerta por violencia feminicida y 293 municipios por agravio comparado.⁵

Ahora bien, en el periodo que va de enero a junio de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reporta 1,443 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso a nivel nacional.

**Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso: tendencia nacional
Enero 2015 - junio 2020**



Fuente: SESNSP, Información sobre violencia contra las mujeres.

⁴ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, *Reporte de Seguimiento de los mecanismos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2020*, p. 12.

⁵ *Ibidem*, p. 14.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

A partir de estos datos, se observa que:

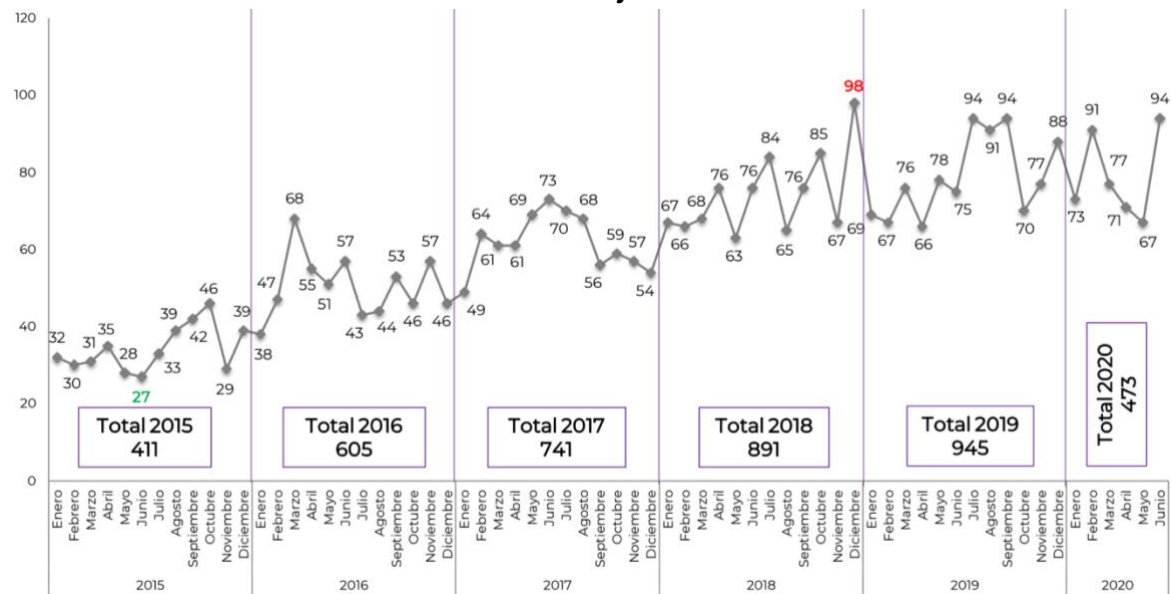
- a) Con 2,190 casos por homicidio doloso, 2016 presentó un incremento de 26% respecto a 2015.
- b) Con 2,536 casos por homicidio doloso, 2017 presentó un incremento de 15.7% respecto a 2016.
- c) Con 2,765 casos por homicidio doloso, 2018 presentó un incremento de 9% respecto a 2017.
- d) Con 2,862 casos por homicidio doloso, 2019 presentó un incremento de 3.5% respecto a 2018.
- e) De seguir la tendencia que presenta el primer semestre de 2020, el número de casos totales sería mayor que el registrado para todo 2019.
- f) En promedio, durante el primer semestre de 2020, han sido víctimas de homicidio doloso 8 mujeres al día.

Por lo que corresponde al delito de feminicidio, el SESNSP reporta de enero a junio de 2020, un total de 473 presuntos delitos a nivel nacional.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

**Presuntos delitos de feminicidio: tendencia nacional
Enero 2015 – junio 2020**



Fuente: SESNSP, Información sobre violencia contra las mujeres.

A partir de estos datos, se observa que:

- Con 605 presuntos delitos de feminicidio, 2016 presentó un incremento de 47% respecto a 2015.
- Con 741 presuntos delitos de feminicidio, 2017 presentó un incremento de 22.4% respecto a 2016.
- Con 891 presuntos delitos de feminicidio, 2018 presentó un incremento de 20.2% respecto a 2017.
- Con 945 presuntos delitos de feminicidio, 2019 presentó un incremento de 6% respecto a 2018.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

- e) De seguir la tendencia que presenta el primer semestre de 2020, el número de casos totales sería igual o mayor que el registrado para todo 2019.
- f) En promedio, durante el primer semestre de 2020, han sido víctimas de feminicidio 2.6 mujeres al día.

En suma, por homicidio doloso y feminicidio, han muerto en promedio 10 mujeres al día de enero a junio de 2020.

De manera particular, Nuevo León ocupa el tercer lugar con mayor número de casos por presuntos delitos de feminicidio, sólo después del Estado de México y Veracruz, con un total de 35 de enero a junio de 2020, esto es, el 7.3% del registro nacional.

Asimismo, por cada 100 mil mujeres, la tasa de incidencia delictiva a nivel nacional es de 0.73, misma que supera Nuevo León, al ser de 1.25 por cada 100 mil mujeres en la entidad.

Finalmente, el SESNSP proporciona un listado de los 100 primeros municipios con presuntos delitos de feminicidio, de donde destacan 9 de Nuevo León.

En la siguiente tabla se muestra el lugar que ocupan en el listado, los delitos registrados durante 2020, la población de mujeres, y la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres:

No.	Municipio	Delitos 2020	Población de mujeres 2020	Delitos por cada 100 mil mujeres
4	Monterrey	7	573,146	1.22
14	García	5	149,563	3.34
31	General Escobedo	3	232,578	1.29
32	Guadalupe	3	350,261	0.86
33	Juárez	3	196,212	1.53
34	San Nicolás de los Garza	3	240,750	1.25



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

71	Apodaca	2	330,154	0.61
72	Pesquería	2	56,063	3.57
73	Santa Catarina	2	160,069	1.25

Fuente: SESNSP, Información sobre violencia contra las mujeres.

De lo anterior se observa que:

- a) 8 de los 9 municipios que se enlistan se encuentran por encima de la tasa de incidencia delictiva a nivel nacional, consistente en 0.73 por cada 100 mil mujeres.
- b) 4 municipios enlistados, como son Monterrey, Guadalupe, Juárez y Apodaca, cuentan AVGM desde el 18 de noviembre de 2016.
- c) Cadereyta Jiménez también cuenta con AVGM desde la misma fecha; sin embargo, no figura en los 100 primeros municipios con feminicidios.

Llegados a este punto, el pasado 31 de julio, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) publicó el Reporte de Seguimiento de los mecanismos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2020, que da cuenta de las acciones realizadas del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2020 por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la Comisión, encargada de dar seguimiento a las AVGM.

Las resoluciones de declaratoria de la AVGM establecen medidas específicas de prevención, de seguridad y justicia que las entidades deben implementar, además de las conclusiones y propuestas de los informes de grupos de trabajo.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En total, las 21 declaratorias de AVGM comprenden un universo de 632 recomendaciones a las entidades federativas, por lo que en promedio tienen que cumplir con 31 medidas y conclusiones.⁶

En este sentido, las entidades se encuentran obligadas a informar periódicamente el cumplimiento de las medidas establecidas; sin embargo, en tanto la CONAVIM no publique el dictamen de dicho informe, el documento entregado por la entidad federativa no es público. Es aquí donde del listado que publica la CONAVIM, no figura Nuevo León, por lo que se aduce que no ha entregado su Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad.

Tampoco pasa desapercibido que de acuerdo con la CONAVIM, el 57.1% de los procesos no han sido evaluados, es decir, de las 632 recomendaciones, 362 no han sido evaluadas y sólo el 1.9% se reportan como cumplidas. Inclusive, por cada informe anual elaborado por los estados, la Comisión sólo ha verificado, en promedio, el cumplimiento total de una medida.

Por su parte, los dictámenes de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios (GIM) son aquellos que verifican el nivel de avance en el cumplimiento de las recomendaciones de la declaratoria de AVGM, ya que dictaminan cada una de las medidas y conclusiones a las que hace referencia la resolución, de ahí que informen que ningún procedimiento de AVGM alcance más del 45% de avance.

De manera particular, Nuevo León tiene que cumplir con 17 medidas de la Dirección encargada de dar seguimiento a la AVGM y 9 conclusiones de Grupo de Trabajo, y si bien cuenta con 2 dictámenes previos, sólo reporta un 38% de avance.

Por lo que hace a las acciones a cargo de los municipios, la CONAVIM ha exhortado a aquellos con alertas, a que desarrollen e implementen planes municipales de atención en armonía con el plan estatal; sin embargo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, no han cumplido con la presentación de sus

⁶ *Ibidem*, p. 15.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

programas municipales para atender la AVGM, a pesar de que 4 de ellos se encuentran en los primeros lugares por presuntos delitos de feminicidio.

En octubre de 2019, el que suscribe presentó un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, a remitir un informe acerca de los planes, acciones y estrategias implementadas con motivo de la asignación de recursos públicos en esta materia, toda vez que de ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coadyuvarían en la satisfacción de los objetivos a que se encuentran destinados.

Ante tales circunstancias, la presente proposición con Punto de Acuerdo tiene por objeto la disminución de los índices de violencia contra las mujeres, solicita:

1. Al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León a remitir a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad.
2. Al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León a informar a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad.
3. A los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En tanto la vigencia y cumplimiento de las medidas que acompañan a la AVGM suponen un reto en el combate y erradicación de la violencia feminicida, resulta menester que las autoridades encargadas implementen de manera urgente los planes, programas y políticas públicas necesarias para atender esta problemática,



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

toda vez que a casi cuatro años de declarada la Alerta de Violencia de Género en Nuevo León, sólo se reporta un 38% de avance en el mecanismo.

Asimismo, debe estar presente el acompañamiento de los municipios para el desarrollo de las actividades, tanto para el establecimiento de instrumentos, como para la evaluación de procesos y contextos particulares de sus comunidades.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EL INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD, E INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO Y SU AVANCE, CON MOTIVO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD; Y A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A ELABORAR Y PRESENTAR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SUS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

PRIMERO.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad.

SEGUNDO.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que,



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, remita a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad, e informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad; y a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

en el marco de sus atribuciones, informe a esta Soberanía las acciones que se han implementado y su avance, con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad.

TERCERO.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey, del estado de Nuevo León, a elaborar y presentar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, sus programas municipales para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de agosto de 2020.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República